



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 21 MAYO 2014

Señor
SANDRA LOPEZ
Contador
londiplan@hotmail.com

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	30 de Enero de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-034- CONSULTA
Tema	Operaciones Factoring

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo a lo dispuesto en la artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 y el numeral 3 del artículo 33 Ley 43 de 1990, con base en lo anterior procede a responder su consulta

CONSULTA (TEXTUAL)

"La empresa con la que trabajo se apalanca con la venta de cartera, pero la mesa de dinero opera de manera diferente a lo que yo conozco, por eso quisiera que a la luz técnica me guiaran un poco al respecto. Los escenarios son los siguientes:

- 1. Se negocian las facturas de los clientes y se envían con el endoso a la empresa del Factoring*
- 2. La empresa Factoring solicita firma de pagaré y cheques posfechados como garantía, los cuales van a nombre de los inversionistas y no de la empresa Factoring.*
- 3. La empresa Factoring realiza el desembolso, el cual en algunas ocasiones hace directamente y en otras ocasiones lo hacen directamente los inversionistas*
- 4. En el desembolso la empresa Factoring se descuenta su comisión y los rendimientos financieros estimados de los inversionistas*
- 5. Cuando la empresa Factoring realiza el recaudo de las facturas negociadas, nos envía la información.*
- 6. Una vez realizado el recudo de cartera correspondiente a la negociación, la empresa Factoring envía una relación de los rendimientos que corresponden a cada inversionista con su respectiva retención en la fuente, la cual debemos descontar y certificar nosotros directamente.*
- 7. Una vez la empresa Factoring realiza el recaudo de las facturas, nos regresa los pagaré y los cheques de garantía.*



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente el artículo 15 del decreto 2650 de 1993 indica que las cuentas de orden deudoras (Clase 8), *“Agrupa las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias.”*

Por lo que, los cheques y pagarés entregados como garantías deberán registrarse en cuentas control, más específicamente en el Grupo 81 y su contrapartida en el 84. Sin embargo, el efectivo recibido de la compañía de Factoring se reflejará como un pasivo en la cuenta 2140 - Compromisos de Recompra de Cartera Negociada, y las comisiones, tal como lo señala en su consulta.

De otra parte, cuando se realice el recaudo de la cartera se disminuirá la cuenta por cobrar y la obligación reconocida, en la forma en lo que indica en su misiva. Así mismo, las cuentas de orden por recuperación de las garantías se cancelarán.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

Wilmar Franco F.

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzón.
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya.
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP